

y arreglados á las necesidades que ha de llenar,
Acuerdan que se fije al público por bandos
que ordena la Ley Municipal, y se observen las
demás formalidades que la misma prescribe.
Habiendo acordaron, que en virtud de que en
dichos proyectos se calculan como ingresos la can-
tidad de veinticinco pector, por el arbitrio
de peso y medidas, se proceda desde luego á la
formacion del oportuno expediente, y en vista
del expresado Arbitrio, no obstante lo acorda-
do anteriormente.

Por el Sr. Presidente se manifestó la
necesidad de nombrar Comisionados para
que baje á la Capital con los moros del astu
al Decumplars y revisiones, y S. Acordaron
que lo sea D. Alfonso Lopez Gueto, con las
dietas de diez pector diarias, y gastos de su
viaje, y que se le faciliten fondos para el so-
corso de los moros, y asi mismo ut supra, á D. Fou Pineda.

Se aprobó la distribucion de fondos presentada
por la Contaduria para el mes actual.

Con lo que se dio por terminada la que
señala que firma S. de que Certifico =

Mari. Garre

José de Pineda

D. Lopez

Narciso Sanchez

